



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 213

(e)

viernes, 8 de noviembre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-213

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día

6 de septiembre de 2019 4

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día

19 de septiembre de 2019 7

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 6 de septiembre de 2019

9

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Aprobación de la estructura de costes del servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos

12

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del uso de los locales de titularidad municipal

13

Aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas

14

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio

15

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio 2019

16

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Convocatoria para la concesión de becas de la escuela de música.

Curso 2019-2020 17

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

D.L.: BU - 1 - 1958



sumario

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de recogida de basuras 19

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número cuatro para el ejercicio de 2019 20

JUNTA VECINAL DE BARCINA DEL BARCO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 21

JUNTA VECINAL DE CITOLES DEL PÁRAMO

Licitación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola 22

JUNTA VECINAL DE MENAMAYOR

Cuenta general del ejercicio de 2018 25

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2019 26

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 27

JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 28

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 29

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

Aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 2019 30

JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

Cuenta general del ejercicio de 2018 31

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Licitación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.097 32

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2018 35



sumario

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 36

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2019 37

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2019 38

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO

39



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 6 de septiembre de 2019

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 13 de agosto de 2019, modificando el error material de transcripción advertido en su punto primero.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas por el fontanero de la brigada de mantenimiento, como consecuencia de una fuga en el office, el día 14 de agosto de 2019.

ARCHIVO PROVINCIAL. –

3. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín (Presentación Vuelta Ciclista a Burgos), durante el mes de agosto de 2019.

ASUNTOS EUROPEOS. –

4. – Se acuerda aprobar los gastos derivados de la segunda movilidad de Becas Erasmus + «Burgos In Motion IV».

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. –

5. – Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, de 50 desfibriladores semiautomáticos externos, año 2019.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

6. – Se acuerda adjudicar a Herrero Temiño, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Estabilización del talud de la carretera de la BU-130 a Roa de Duero (Burgos)», en el precio de 429.734,14 euros, IVA incluido.

7. – Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de los servicios de «Gestión de pagos de obligaciones tributarias mediante tarjeta de crédito o débito y por domiciliación en entidad financiera», con un presupuesto base de licitación total de 138.000 euros, IVA incluido), para los dos años de prestación de los servicios.

8. – Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Restauración del antiguo Monasterio de San Salvador para usos culturales y turísticos, en Oña (Burgos)», por importe de 499.716,86 euros, IVA incluido.



COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES. –

9. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia n.º 5.430, de fecha 14 de agosto de 2019, de concesión de prórroga hasta el 10 de enero de 2020 para ejecutar y justificar las obras incluidas dentro del Plan de Obras Extraordinarias y Urgentes 2018. Primer reparto, a las entidades de Arroyo de Valdivielso y Villalómez.

10. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia n.º 5.180, de fecha 30 de julio de 2019, de estimación de alegaciones sobre reintegro de la subvención concedida a los Ayuntamientos de Tinieblas de la Sierra y de Villadiego.

11. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia n.º 5.633, de fecha 29 de agosto de 2019, de desestimación de alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga sobre compensación de subvención.

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

12. – Se acuerda conceder una prórroga hasta el 31 de octubre de 2019, al Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, para la justificación y ejecución de la obra «Sustitución de faldón de cubierta. Reparaciones forjado y falso techo interior», subvencionada al amparo de la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los colegios de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2018-2019.

PROTOCOLO. –

13. – Se acuerda aprobar la donación y amadrinamiento de la nueva bandera del Regimiento de Artillería de Campaña n.º 11, abonando los gastos de realización del estandarte por un importe total de 4.573,80 euros.

14. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno, con motivo de la festividad de Santo Domingo de Guzmán y de la Vuelta Ciclista a Burgos, durante el mes de agosto de 2019.

VÍAS Y OBRAS. –

15. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral interino-eventual y laboral fijo adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de julio de 2019.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

16. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

17. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Agricultura, Ganadería y Presa de Alba:

17.1. Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el día 13 de agosto de 2019, relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2019, en el sentido de corregir las cantidades a justificar por cada beneficiario.



Contratación y Junta de Compras:

17.2. Prorrogar por una única anualidad (1 de septiembre de 2019 a 30 de agosto de 2020), el contrato suscrito con D. Juan Francisco Durán García, para la prestación del servicio de «Recogida de perros abandonados en las distintas localidades de la provincia de Burgos» y en el precio unitario por animal recogido de 173,88 euros (IVA incluido).

17.3. Adjudicar a Sprintem, S.A., el contrato para la realización de las actividades que se desarrollarán en el albergue turístico superior «Valle del Sol» aula-taller anexa y en el albergue turístico «Casa Bernabé Pérez Ortiz», situados en el municipio de Pineda de la Sierra (Burgos), en el precio por alumno participante y día de 31,42 euros, IVA incluido hasta el importe máximo de 543.470 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

18. – Quedar enterada de un documento recibido.

En Burgos, a 25 de octubre de 2019.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 19 de septiembre de 2019

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 6 de septiembre de 2019.

2. – Se acuerda ratificar el carácter de ordinaria de la presente sesión.

ACCIÓN SOCIAL. –

3. – Se acuerda desestimar el recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Belorado, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de agosto de 2019, por el que se resuelve la convocatoria de subvenciones a instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales en el año 2019, por no ser objeto de subvención el concepto de «Mantenimiento de centro juvenil».

4. – Se acuerda aprobar los proyectos de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de violencia de género a llevar a cabo en municipios de la provincia a través de los CEAS, durante los meses de octubre a diciembre de 2019, con un presupuesto de 13.676,25 euros.

5. – Se acuerda aprobar la suscripción de los Convenios de Colaboración entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de Buniel, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Izán, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Losa, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero y Villalbilla de Burgos, para la continuidad durante el año 2019, del Programa «Crecemos», dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, con un presupuesto total de 277.724,16 euros.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

6. – Se acuerda aprobar inicialmente el «Proyecto básico y de ejecución para la urbanización del entorno de la Colegiata de Santa María en Valpuesta, Berberana (Burgos)», con un presupuesto base de licitación de 245.000 euros.

7. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por los funcionarios habilitados nacionales, con motivo de asistencia en funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en las sesiones constitutivas de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales, del día 15 de junio de 2019 (elecciones locales 2019).



CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

8. – Se acuerda rectificar el error aritmético advertido en el punto 28.2 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de agosto de 2019, relativo a la prórroga del contrato de servicios de limpieza de la totalidad de las dependencias e instalaciones de los edificios de la Diputación Provincial de Burgos.

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

9. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria Muestra de Arte 2020, con un presupuesto de 5.000 euros.

10. – Se acuerda dar por presentada a la convocatoria de subvenciones a la acción cultural para municipios 2019, la solicitud del Ayuntamiento de Revilla del Campo y concederle una ayuda por importe de 1.000 euros.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD. –

11. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios y comisiones de servicios circunstanciales, correspondientes a diversas actividades deportivas.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

12. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

13. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Asesoramiento Jurídico y Urbanístico de Municipios y Arquitectura:

13.1. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 5.957, de fecha 16 de septiembre de 2019, de adquisición de una acción de la empresa Transformación Agraria, S.A. S.M.E., M.P., (TRAGSA), en el precio de 8.039 euros.

Agricultura, Ganadería y Presa de Alba:

13.2. Resolver la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro de la provincia de Burgos, para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2019, por importe total de 30.000 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

14. – Quedar enterada de un documento recibido.

En Burgos, a 25 de octubre de 2019.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 6 de septiembre de 2019

PRESIDENCIA. –

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de agosto de 2019.

2. – Quedar enterada del decreto de la Presidencia n.º 5.426, de fecha 12 de agosto de 2019, modificando el decreto n.º 4.813, de fecha 12 de julio de 2019, de nombramiento de representantes de la Corporación en diversos organismos.

3. – Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 5.505, de fecha 21 de agosto de 2019, de delegación en el Vicepresidente 2.º de la función de coordinación con capacidad de superior dirección, inspección e impulso de la gestión que confluye en las materias de actuación que afectan a la recuperación y puesta en valor del Yacimiento Arqueológico de Clunia y a la Colegiata de Santa María de Valpuesta y su legado cultural íntimamente vinculado al nacimiento del castellano.

4. – Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– El Grupo de Rescate Espeleológico y de Montaña de Burgos (GREM) y de su unidad canina de salvamento, para continuar ejecutando con total diligencia sus competencias propias y de asistencia en materia de protección civil, formación y prevención en la totalidad de la provincia de Burgos, así como una efectiva difusión de los trabajos realizados y una correcta formación del personal voluntario a su servicio.

– El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para la gestión de los avisos telefónicos correspondientes a las emergencias ocurridas en la provincia de Burgos, transferidas actualmente desde el servicio 112 de Castilla y León.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

5. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Vilviestre de Pinar, para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública de propiedad municipal, sita en la calle Eras del Campo, 3.

6. – Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria relativa a la distribución del gasto anual del expediente de contratación de las obras de restauración del antiguo monasterio de San Salvador de Oña para usos culturales y turísticos, asignando al presente ejercicio presupuestario 2019 un porcentaje de respecto del gasto total del 8,74% y para el ejercicio futuro 2020 un porcentaje del 91,26%.



COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES. –

7. – Se acuerda denegar las prórrogas de ejecución de las obras n.º 283/0 de «Abastecimiento de agua» en Ibeas de Juarros y n.º 187/0 de «Edificio Usos Múltiples» en Castil de Peones.

8. – Quedar enterada de las resoluciones de la Presidencia n.º 5.044 de fecha 25 de julio de 2019 y n.º 5.624 de fecha 28 de agosto de 2019, de bajas de obras y reintegros de subvenciones.

ESPECIAL DE CUENTAS. –

9. – Se acuerda aprobar la cuenta general 2018 de la Diputación Provincial de Burgos, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

HACIENDA. –

10. – Quedar enterada del periodo medio de pago de mayo y junio 2019 de la Diputación Provincial de Burgos, Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Sodebur y Camino del Cid.

11. – Quedar enterada de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, modificada por la Ley 15/2010.

12. – Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 11/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 81.431,10 euros.

13. – Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 12/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 48.083,65 euros.

14. – Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 4/2019 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de 6.150 euros.

15. – Quedar enterada del estado de ejecución del segundo trimestre de 2019 de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

16. – Quedar enterada del Plan Anual de Control Financiero 2019.

PROPOSICIONES. –

17. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, reivindicando la Sanidad Pública universal y gratuita y un modelo de gestión público como garante de este servicio público fundamental, rechazando las propuestas de privatización del servicio de dermatología del Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro.

18. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del grupo mixto, formación política Vox, relativa a los carteles ironizando el secuestro de José Antonio Ortega Lara.



CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

19. – Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 2 de agosto de 2019.

En Burgos, a 25 de octubre de 2019.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, aprobó la estructura de costes del servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos en el término municipal de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado, plataforma de Contratación del Sector Público y tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de la Sección de Contratación sitas en la 3.^a planta de la Casa Consistorial, y presentar cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por la Junta de Gobierno Local, la cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

En Burgos, a 31 de octubre de 2019.

El concejal delegado de Hacienda,
David Jurado Pajares



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del uso de los locales de titularidad municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cardenajimeno.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñajimeno, a 25 de octubre de 2019.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Montes Benedicto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cardenajimeno.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñajimeno, a 24 de octubre de 2019.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Montes Benedicto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cardenajimeno.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñajimeno, a 24 de octubre de 2019.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Montes Benedicto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número tres de 2019, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cardenajimeno.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñajimeno, a 24 de octubre de 2019.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Montes Benedicte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Convocatoria para la concesión de becas de la escuela de música.

Curso 2019-2020

BDNS (Identif.): 479183.

Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2019 por la que se convocan mediante tramitación anticipada subvenciones-becas destinadas a financiar estudios de música en Pradoluengo para el curso 2019-2010, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y en la página web del Ayuntamiento de Pradoluengo (www.pradoluengo.es).

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 479183.

Primero. – Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria el alumnado que cursa estudios musicales en la Escuela de Música de la Asociación «Enclave» de Pradoluengo para el curso 2019-2020, y que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar empadronada la unidad familiar en el municipio de Pradoluengo con una antigüedad mínima de un año.
- Tener una edad igual o inferior a 23 años en el momento de la solicitud.

Segundo. – Objeto.

La subvención tiene por objeto fomentar la participación cultural de los vecinos más jóvenes en concreto favorecer las actividades musicales y el estudio de la música financiando individualmente al alumnado que cursa estudios en la escuela de Música de la Asociación «Enclave» para el curso 2019-2020.

Tercero. – Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza general del Ayuntamiento de Pradoluengo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 244, de fecha 27 de diciembre de 2013 y en la convocatoria de becas de la escuela de música. Curso 2019-2020.

Cuarto. – Cuantía de la ayuda.

La cuantía de la beca por mes y alumno/a será de veinte euros (20 euros).

Esta cuantía tiene carácter estimado, puesto que está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la concesión.



Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo de la convocatoria. Se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo-Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como se recoge el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

En Pradoluengo, a 2 de octubre de 2019.

El alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación inicial

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de recogida de basuras, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de septiembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza.

En Santo Domingo de Silos, a 21 de octubre de 2019.

El alcalde,
Emeterio Martín Brogeras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 4/2019, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, que se financia con cargo a mayores ingresos (subvención de Sodebur y Junta de Castilla y León) al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valluércanes, a 15 de octubre de 2019.

El alcalde,
José Ignacio Díez Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DEL BARCO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barcina del Barco para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 84.126,00 euros y el estado de ingresos a 84.126,00 euros, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barcina del Barco, a 19 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,
Óscar Cantera Llanos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CITOLES DEL PÁRAMO

Por acuerdo de la junta vecinal de la Entidad Local Menor de Citoles del Páramo perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón de fecha 9 de octubre de 2019, ha sido aprobado el arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola de titularidad de dicha entidad mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante de la plataforma de contratos del sector público, por plazo de quince días naturales el anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola sitas en la localidad de Citoles del Páramo, para seleccionar a los arrendatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Citoles del Páramo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2019.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de las fincas rústicas calificadas de bienes patrimoniales sitas en el término municipal de Sasamón, en la localidad de Citoles del Páramo siguientes:

ANEXO I

FINCAS AGRÍCOLAS

Pol.	Parcela	Término	Superficie ha.	Precio licitación
503	20.185	Prado Concejo	0,21196 menos 0,0250 recinto Santa María 0,1946	19,46 euros
503	161	Fuente Palomas	0,1077 menos recinto depuradora 0,0280 0,0794	7,94 euros
504	243	Camino Castro	0,2000	20,00 euros
504	263	Camino Castro	0,4809	48,09 euros
505	286	Sendero Villandiego	0,3665	36,65 euros
505	313	Guijarral	0,8836	88,36 euros
506	338	Camino San Martín	0,0519	5,19 euros
506	358	San Cristol	1,1161	111,61 euros



- b) Tipo: Arrendamiento.
- c) Duración: Cinco campañas agrícolas (2019-20, 2020-21, 2021-22, 2022-23, 2023-24).
3. – *Tramitación y procedimiento.*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 1.686,50 euros (todas las fincas por los cinco años de duración contrato).
5. – *Garantía provisional:* No. Definitiva: Sí, el 5% del importe de adjudicación.
6. – *Obtención de documentación e información.*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Sasamón.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: 09123 Sasamón.
- d) Teléfono: 947 370 012.
- e) Telefax: 947 370 555.
- f) Correo electrónico: ayto@sasamón.org
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
7. – *Requisitos específicos del arrendatario:* Ser titular de una explotación agrícola.
8. – *Criterios de valoración de las ofertas:* Varios criterios de adjudicación, renta (precio) más alto y mejoras a realizar en las fincas.
9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la plataforma de contratos de Estado.
- b) Documentación a presentar:
- Sobre A) Documentación administrativa: a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación; b) Una declaración responsable de no estar incursa en la prohibición de contratar; y c) Documento que acredite ser titular de una explotación agrícola.
- Sobre B) Oferta económica, y
- Sobre C) mejoras a realizar en las fincas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: En las oficinas del Ayuntamiento de Sasamón y los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



2.^a Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.^a Localidad y código postal: Sasamón 09123.

10. – *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Sasamón.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Sasamón.

d) Fecha y hora: La mesa de contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13 horas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

11. – *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* Plataforma de Contratos del Sector Público.

12. – *Mesa de contratación composición:*

D. David López Hurtado, alcalde, que actuará como presidente de la mesa.

D. M.^a José González Lobato, secretario-interventor de la Corporación que actuará como secretario de la mesa.

D. Eduardo Ruiz Soto, auxiliar administrativo, vocal.

En Sasamón, a 24 de octubre de 2019.

El alcalde,
David López Hurtado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MENAMAYOR

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Menamayor, a 22 de octubre de 2019.

El alcalde,
Miguel Ángel Tapia Ureta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

La Junta Administrativa de Oteo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2019 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de 3.600,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Oteo, a 28 de octubre de 2019.

El alcalde,
Rubén Robredo Villota



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número MOD 2019/001 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2019/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Para, para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Para, a 27 de octubre de 2019.

El alcalde,
David López Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanaloranco para el ejercicio de 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanaloranco, a 28 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Mamés García Casillas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número I/2019 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente I/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanoloranco para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintanoloranco, a 28 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Mamés García Casillas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

La Junta Vecinal de Quintanarruz, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 25 de octubre de 2019.

El presidente,
Pablo Güemes Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Coloma del Rudrón, a 26 de octubre de 2019.

El alcalde,
José María Fernández Folgueira



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Villandiego de fecha 31 de octubre de 2019, se ha acordado sacar a arrendamiento el aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza número BU-11.097 de 744,21 hectáreas, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante, por plazo de diez días naturales, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Villandiego.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría, ubicada en el Ayuntamiento de Sasamón.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
 - 3. Localidad y código postal: Sasamón, 09123.
 - 4. Teléfono: 947 370 012.
 - 5. Fax: 947 370 555.
 - 6. Correo electrónico: ayto@sasamon.org
- 7. Dirección de Internet del perfil de contratante plataforma de contratos del Estado: contrataciondelestado.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

d) Número de expediente: 5/2019.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza número BU-11.097 de 744,21 hectáreas y las especies y cupos de caza mayor autorizados para cada temporada, de titularidad de la Entidad Local Menor de Villandiego.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- d) Lugar: Término municipal de la Entidad Local Menor de Villandiego.



e) Plazo de duración:

- Lo que resta temporada cinegética 2019-2020.
- Temporada cinegética 2020-2021.
- Temporada cinegética 2021-2026.

f) Admisión de prórroga: Sí, por otras cinco temporadas cinegéticas si están de acuerdo ambas partes.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

A) Criterio cuantificable automáticamente:

Por aumento del canon anual ofrecido por temporada: Hasta 60 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

B) Criterio cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: Hasta 40 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras a realizar).

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se determina teniendo en cuenta que cada temporada se valora en 10.000 euros al que se añadirá el IVA que corresponda legalmente.

a) Importe neto 70.000 euros más el IVA % que corresponda legamente.

5. – *Garantías exigidas:*

Definitiva: 1.000 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación hasta las 13 horas del décimo día natural posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Sasamón, 09123.

4. Dirección electrónica: www.sasamon.org

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Oficinas municipales Ayuntamiento de Sasamón.



- b) Localidad y código postal: Plaza Mayor, número 1, Sasamón, 09123.
- c) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de plicas sin que sea sábado.

9. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

En Sasamón, a 31 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,
José Enrique García Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Aprobado por la Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/18, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1. Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.3420.62200	2.901,20
01.9200.22706	1.000,00
Total	3.901,20

2. Financiación:

2.1. Mayores ingresos (01.461.03 y 01.542.00)	3.901,20
---	----------

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de los Montes, a 17 de octubre de 2019.

El presidente,
José Ignacio Herrán Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Virtus para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Virtus, a 27 de octubre de 2019.

La alcaldesa,
M.ª Carmen Díaz Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/19, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días, según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Zangandez, a 7 de octubre de 2019.

El presidente,
Alfonso Martín Busto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 01/2019, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2019, adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de septiembre de 2019, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2. – Gastos corrientes en bienes y servicios:

Créditos iniciales	138.100,00 euros
Aumentos	3.000,00 euros
Disminución	600,00 euros
Créditos definitivos	140.500,00 euros

Capítulo 4. – Transferencias corrientes:

Créditos iniciales	5.000,00 euros
Disminución	2.400,00 euros
Créditos definitivos	2.600,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Villalmanzo, a 25 de octubre de 2019.

El presidente,
Eloy Miguel Alonso Calvo



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO

La asamblea general del Consorcio de la Vía Verde Santander-Mediterráneo, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 24 de octubre de 2019.

El presidente,
José María del Olmo Arce